

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.022

**DECRETO No. 022**  
19 de Febrero de 2025

**“POR EL CUAL SE INCORPORA UN PROYECTO DE ACUERDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 69 del Acuerdo 066 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración

Que conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira, procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, mediante Decreto No. 014 del 31 de enero de 2025, los días 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 del mes de febrero de 2025.

Que el Comité Coordinador de Proyectos de Acuerdo, solicitó al Alcalde Municipal la modificación del Decreto No. 014 del 31 de enero de 2025, con el fin de que se incluya dentro de las sesiones extras convocadas por el citado Decreto, el trámite del proyecto de Acuerdo *“Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Palmira Comprometer Vigencias Futuras Ordinarias de las vigencias fiscales 2026-2027 para el Financiamiento Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las Instalaciones que hacen parte de los Bienes Muebles E Inmuebles Pertencientes y al Servicio del Municipio de Palmira”*

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR dentro de las sesiones extras en curso ordenadas mediante el Decreto 014 del 31 de enero de 2025, el trámite del siguiente proyecto de Acuerdo:

- 1. “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2026-2027 PARA EL FINANCIAMIENTO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones no modificadas por el presente acto administrativo; contenidas en el Decreto 014 del 31 de enero de 2025 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

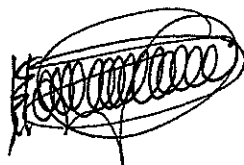
**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia al Concejo Municipal de Palmira para su trámite respectivo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Ángel Mario Plaza Suarez – Abogado contratista  
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico  
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.

